

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
RELACIONES PÚBLICAS

DECRETO EXENTO N° **151**

CASTRO, 04 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ; El Memorando N° 04 fecha 04/02/2014 de la Oficina de Relaciones Publicas ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **FEBRERO del 2014** a **DON MIGUEL SANCHEZ GUINEO** Profesional grado 11° EMR de lunes a viernes 17:33 a 20:33 hrs .Por actividades generadas por este municipio durante la época estival y por la agenda del Sr. Alcalde de la Comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



“Por orden del alcalde”

DAVIDE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch.”13”